

Valledupar, febrero 23 de 2022

Señores  
**ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES S.A.S,**  
Nit: 900.952.781 – 3

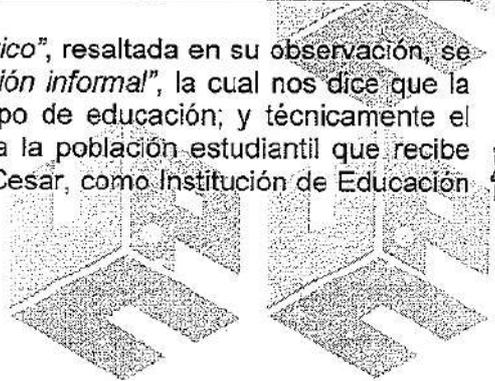
Cordial saludo.

En atención a las observaciones presentadas a la Evaluación Técnica - Económica de la invitación 004-2022, para el proceso contractual cuyo objeto es: **“CONTRATAR ADQUISICIÓN DE PINES DE ACCESOS A PLATAFORMA DE CURSO DE INGLES ON LINE: PEARSON ENGLISH INTERACTIVA, COMO APOYO A LA LABOR DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, EN CONTEXTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR,** me permito manifestar:

1. Jurídicamente se habilita la propuesta realizada por la **ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES S.A.S,** Nit: 900.952.781 – 3, ya que presenta toda la documentación requerida para el precitado proceso contractual.
2. Técnicamente, dentro de la documentación aportada se acredita, en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la **ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES S.A.S,** que su objeto social comprende:

*“La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: **Educación para el trabajo y el desarrollo humano:** Enseñanza de idiomas, preparación para exámenes internacionales, consultorías para empresas y colegios. **Educación informal:** Diplomados seminarios, talleres, edición, elaboración y **distribución de material didáctico, traducciones e interpretaciones.**.....” (Negrilla y Resalto Propios).*

Se observa que la *“distribución de material didáctico”*, resaltada en su observación, se enmarca dentro de la actividad principal *“Educación informal”*, la cual nos dice que la dinámica de sus operaciones se limita a este tipo de educación; y técnicamente el producto objeto de contratación se requiere para la población estudiantil que recibe Educación Formal en la Universidad Popular del Cesar, como Institución de Educación Superior.





**Universidad  
Popular del Cesar**

---

3. Técnicamente, para la Universidad Popular del Cesar, es de considerar además que la experiencia acreditada por los proponentes para un servicio o suministro, tenga relación con el sector al que pertenece la Universidad; en documentación aportada por la **ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES S.A.S**, relaciona experiencia con una entidad dedicada al comercio electrónico.

Teniendo en cuenta lo anterior, manifestamos que esta dependencia no accede a las observaciones realizadas por la **ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES S.A.S**, Nit: 900.952.781 – 3, al Concepto Técnico-Económico de la invitación 002-04, para el proceso contractual cuyo objeto es: **“CONTRATAR ADQUISICIÓN DE PINES DE ACCESOS A PLATAFORMA DE CURSO DE INGLES ON LINE: PEARSON ENGLISH INTERACTIVA, COMO APOYO A LA LABOR DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, EN CONTEXTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** y

Atentamente,

  
**FRANCISCO JOSÉ GARCÍA PAYARES**  
Vicerrector Académico

